



ACTA DE PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados, sita en Paulino Caballero 13, a las 11:00 horas, del día 9 de Mayo, se reúnen:

D. Jesús Manuel Izquierdo Arregui
Presidente de la Junta Electoral
D. Jesús Ederra Fernández
Vocal de la Junta Electoral
D. Pedro Javier Lezano Gallego
Secretario de la Junta Electoral

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

1º.- Proclamación Provisional de Candidatos a el Asamblea General

2º.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1º Tras revisar los escritos presentados por los candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación Navarra de Judo y D.A., y cumpliendo todos los requisitos exigidos en el reglamento electoral, se aprueba proclamar provisionalmente los siguientes candidatos a la Asamblea General:

- Estamento de Entidades Deportivas:

Ademar.	Escuela Navarra de Wu-Shu.
Aikidonavarra.	Gazte Berriak, Club Deportivo.
Bertxarri Judo Club.	Gimnasio León Pamplona.
C. D. Cantolagua.	Gimnasio Shogun
C.A.D.Irabia	Gimnasio Sparta.
C.D. Adaka	Judo Club Ansoain
C.D. Aikido Martiket	Judo Club Ardoi.
C. D. Erreka, K.E.	Judo Club Ibero.
C. D. Navarro Villoslada	Judo Klub Erice.
C.D. Plazaola	Junbi-Taisho Judo Club.
Carmelitas – Vedruna.	Larraona Claret.
Club Lucha Burlada	Natación Pamplona
Club Deportivo Atarrabia.	Ribera Navarra, Judo Club.
Club Deportivo Kenseikai	S.C.D.R. Anaitasuna.
Club San Ignacio.	Tawuga / Gim. Ansoain.
Club Tenis Pamplona	Wuji Escuela
El Redín	

- Estamento de Deportistas: Marco Arizu, Eduardo.
Arranz Hermosilla, Rebeca.
Areta Arrastia, Jorge
Martín Martínez, Roberto.
Moreno Hernández, Andrés.

- Estamento de Técnicos: Areta Iriarte, José Benito.
Toro Barroso, José Tomás.
- Estamento Jueces y Árbitros: Arcos Fernández, Miguel Angel.

2º.- No se producen, ruegos y preguntas.

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Judo y D.A. podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o desde el día siguiente en que el recurso de reposición ante la Junta Electoral se entienda desestimado por silencio administrativo (3 días hábiles).

A las 11:30 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado

Fdo. Jesús M. Izquierdo Arregui
Presidente

Fdo. Jesús Ederra Fernández
Vocal

Fdo. Pedro J. Lezano Gallego
Secretario